



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

RESOLUCION No. CSJBR16-21

Martes, 16 de febrero de 2016

“Por medio de la cual se publican los resultados de la prueba supletoria de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare, convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996:

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Sana Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare.

Por medio de la Resolución CSJBR14-44 del 3 de abril de 2014 y aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba aptitudes y conocimientos, la cual se llevó a cabo el 9 de noviembre de 2014.

Que la prueba supletoria fue aplicada el día 22 del mes de noviembre del año 2015. Los resultados fueron remitidos por la Universidad Nacional a través de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial mediante oficio CJOF116-81, recibido en esta Sala el 27 de enero de 2016.

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare publica a continuación, en orden alfabético, el resultado obtenido por la aspirante Olga Lucía Buitrago Arévalo, en las pruebas supletorias.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Publicar el resultado obtenido por la aspirante Olga Buitrago Arévalo en la prueba supletoria de conocimientos, competencias, aptitudes y / o habilidades aplicada en desarrollo del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare, convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013, así:

Número	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Puntaje Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades
1	BUITRAGO ARÉVALO	OLGA LUCÍA	20859521	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	657,47

ARTÍCULO 2º.- En los términos del numeral 5.1.1 del artículo 2º del Acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013, quienes de conformidad con la relación de que trata el artículo 1º de esta Resolución, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

Hoja No. 2 Resolución No. **CSJBR16-21** Martes, 16 de febrero de 2016 “Por medio de la cual se publican los resultados de la prueba supletoria de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare, convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013”

ARTICULO 3º.- La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de Tunja. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 3 y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

ARTICULO 4º.- Contra esta resolución, podrá interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente Sala Administrativa

SACSJB/FOPS/RJG/Aprobado en sala del 11 de febrero de 2016/PLL